

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 02 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 910

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**", Código BIP N°**30408930-0** aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/1571 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 04 de septiembre de 2015.
- b) El Oficio Ord. N°31/1/2/3166 del Jefe de Análisis y control de Gestión de fecha 27 de octubre de 2015 que informa sobre Convenio Mandato Completo y asigna los recursos correspondientes a través del F.N.D.R para la ejecución de dicho proyecto por un monto de \$588.171.000 para Obras Civiles y \$28.000.000 para Consultorías.
- c) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- d) El oficio N° 142 de la Secplac de fecha 15 de abril de 2016 que contiene providencia del Director de Obras Municipales.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**", código BIP N°**30408930-0**.



2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto "**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**", Código BIP N°30408930-0 a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Obras Municipales Julio Leigh Zapata y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**", código BIP N°30408930-0, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PSA/RDP/MVP/mvp.-

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC
6. Carpeta Exp. *bb*

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Deletada	Revisada	Revisado